



Dada del pacho de oficio vos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SIETE.

lo que tiene a guiso de carta de pago
 y teniéndose de uno cumplido de
 dor lo cumplida y pagada por los
 un chila de guerra de deuda a
 la y a pro y sin ser necesario a
 es cur sion de bienes eno tra di libe
 ria alguna aunque de deud
 ra por que de de de de de de de de
 gacion de deuda a una y a pro
 gra como si fuera el principal obli
 gado y para que a todo cumplian
 los obligaron dho principal y fiador
 con sus personas y bienes auidos y
 por que y para su cumplimiento de
 con poder a las dho y dho de de
 mrs de guerra y que partes que
 sean de en parte de la dho
 señores superintendentes de rentas
 de que sono guerra de la dho
 personas de de de de de de de de
 y conduccion de dho rentas de de
 ayo de de de de de de de de de
 metan a lo dho y renuncian a
 que tienen en dho, su de mrs de
 y de de de de de de de de de de

